

ANEXO - FORMULARIO UNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

N° RENG	CANT.	DETALLE
1	100%	Servicio de Poda Estacional y Preventiva - sobre 45 ejemplares, según anexo técnico.
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):		\$

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

Son pesos (IVA INCLUIDO):(Importe en letras) _____

Plazo de Entrega:(Declarar en Días hábiles) _____

COTIZA ALTERNATIVAS: SI/NO (Tachar lo que NO corresponda) – Conf. Art. 3° PByCP)

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación. Asimismo, con carácter de Declaración Jurada, el oferente manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni inelegibilidad contempladas en la normativa aplicable, conforme Art. 18, Inc. i) apartado 5, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16.

La sola presentación de la propuesta en el marco del presente proceso significará de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesario presentar junto con la propuesta ningún ejemplar de los pliegos.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de Poda Estacional y Preventiva

1º - INSPECCIÓN

Corresponderá a la Dirección de Intendencia, la supervisión técnica y el seguimiento de la correcta prestación del servicio; la inspección, también tendrá a su cargo el control de la calidad de los servicios prestados, de los recursos empleados, el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, la aplicación de multas, y la aprobación de las liquidaciones y certificaciones de servicios parciales si los hubiere.

2º - DISPOSICIONES PRELIMINARES

2.1.- Alcances

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen como finalidad dar los lineamientos y características para la ejecución de los trabajos de *Poda y Tala de ramas y/o árboles* objeto de la presente licitación, los cuales se estiman ascienden a 45 (cuarenta y cinco) podas en árboles.

Quedan determinadas así las condiciones de ejecución de los servicios contratados, como así también, las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deberá exigir la Inspección designada, para la correcta ejecución de los mismos.

La Empresa adjudicataria, deberá designar un representante y/o responsable del servicio contratado.

2.2.- Servicios comprendidos

Son aquellos por los cuales la adjudicataria tomará a su cargo la provisión de mano de obra, maquinaria, equipos, insumos y todo otro elemento complementario, que en forma directa o indirecta resulte necesario para la ejecución de los trabajos correspondientes a los siguientes ítems:

1. Poda de ejemplares.
2. Tala de ejemplares (de aquellos que resulte necesario tras la visita realizada) con tocón y destocoado
3. Chipeado de ramas, hojas y demás materiales.
4. Disposición del chipeado y ramas de gran porte en lugar establecido por la inspección.

2.3.- Inspección de los trabajos

2.4.1- Generales: La Inspección, designada por la UNLa a cargo de personal idóneo, realizará los controles que estime pertinentes, con el fin de poder evaluar la calidad de ejecución a cargo de la adjudicataria, como así también de la afectación de la Mano de Obra y Equipos necesarios a tal fin.

3º - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los trabajos se desarrollarán cumpliendo con las normativas de la Legislación Laboral vigente. El adjudicatario, previo al inicio de la prestación, deberá presentar una planilla conteniendo la nómina de todo el personal que afectará al servicio, incluyendo al Representante, y toda la documentación indicada en el presente pliego. Dicha nómina deberá ser actualizada cada vez que se produzca alguna variante en su dotación, y notificada fehacientemente a la Inspección.

3.1.- Servicios

3.1.1.- Tala de árboles de riesgo

La tala de árboles, previo vallado de seguridad de la zona, será completa, incluyendo su raíz y se efectuará sobre la base de las indicaciones que se impartan en la visita obligatoria, en los que se incluirán:

- Árboles secos.
- Árboles en que el estado fitosanitario sea irrecuperable.
- Árboles que generen daños de índole estructural en edificaciones y que no puedan subsanarse por ninguna de las prácticas de mantenimiento.

- Árboles que generen situaciones de peligro por causas diversas y que no resulte posible aplicar medidas correctivas.

Previo a la tala de los árboles, será imprescindible su poda. La misma se realizará mediante motosierras y/o serruchos de mano. Las ramas a cortar deberán ser atadas con sogas a fin de poder controlar y dirigir su caída a sitio seguro.

Se cortarán todas las ramas y brazos principales del árbol hasta dejar solamente en pie el fuste con la insinuación de la copa para luego reducirlo hasta dejar un tocón o disco, según sea el caso

En primera instancia los restos resultantes de la poda serán depositados en el suelo y acomodados prolijamente de tal manera que no impidan el tránsito vehicular y peatonal, ni provoque obstrucciones al paso del agua en las cunetas, evitando cualquier tipo de inconvenientes.

El material resultante de la tala deberá ser cargado y transportado por el adjudicatario, respetando en un todo las normas existentes, y deberá ser dispuesto en el sector de chipeado y reutilización que a tal fin se encuentran dentro del predio de la UNLa.

De contar con una chipeadora de hasta 3" pulgadas, de diámetro, se podrá procesar el material en el lugar de la intervención y posteriormente trasladarlo.

La frecuencia del chipeado, in situ o en el sector de compostado, serán acordadas con la inspección en función de los volúmenes generados.

3.1.2.- Poda

Sólo se realizarán podas de los ejemplares indicados por la Inspección utilizando la metodología de *poda por trepa*.

Los cortes deberán ser limpios y no deberán provocar desgarros, por lo que se deberán emplear las herramientas de corte adecuadas, en buen estado, y afiladas.

Para prevenir accidentes o daños habrá que evaluar la necesidad de bajar las ramas con sogas o cuerdas una vez cortadas.

En el corte se dejarán intactos el cuello de la rama y la arruga de la corteza.

En el caso de una rama lateral muerta deberá dejarse el "labio" intacto, eliminando sólo la madera muerta.

Ninguna rama deberá ser podada sin ningún motivo.

La cantidad de follaje a podar de un árbol nunca deberá ser mayor al 25 % del total.

El material resultante de las podas deberá ser cargado y transportado por el adjudicatario, respetando en un todo las normas existentes, y deberá ser dispuesto en el sector de chipeado y reutilización que a tal fin se encuentran dentro del predio de la UNLa.

De contar con una chipeadora de hasta 3" pulgadas, de diámetro, se podrá procesar el material en el lugar de la intervención y posteriormente trasladarlo.

La frecuencia del chipeado, in situ o en el sector de compostado, serán acordadas con la inspección en función de los volúmenes generados.

3.1.3.- Tipos de poda

PODA DE LIMPIEZA Ó SANEAMIENTO:

Consiste en la eliminación selectiva de una o más de las partes siguientes:

Ramas muertas, agrietadas, rotas, enfermas, débiles ó poco vigorosas, mal orientadas o que compitan por un mismo espacio, con codominancia o corteza incluida, que se cruzan o rozan, débilmente unidas al tronco o a las ramas principales, chupones, retoños de raíz.

Asimismo se debe incluir la eliminación de plantas trepadoras, alambres, cables, cuerdas, clavos, etc.

PODA DE SEGURIDAD:

Es para evitar situaciones evidentes de riesgo (desprendimiento de ramas) y dar espacio suficiente y evitar que el ramaje afecte el paso de equipos o vehículos, instalaciones, etc.

PODA DE ACLAREO:

Tiene como objetivos:

- Reducir la densidad y/o el peso de la copa
- Aumentar la penetración de luz y aire al interior de la copa
- Permitir una menor resistencia al viento
- Potenciar el desarrollo de brotaciones internas más equilibradas.

No se deberá hacer un aclareo excesivo. Se mantendrá una distribución uniforme del follaje a lo largo de las ramas principales y en la parte inferior de la copa.

- PODA DE BALANCEO:

Es aquel tipo de poda que tiene por objetivo restablecer el equilibrio perdido del ejemplar, ya sea por tipo de crecimiento, pérdida de parte de su copa o cualquier otra alteración del mismo.

- PODA DE REDUCCIÓN DE COPA:

Consiste en la eliminación selectiva de ramas o de partes de ramas de un árbol para reducir su volumen y persigue algunos de los siguientes objetivos:

- Espacio de seguridad suficiente a la red aérea de servicios o construcciones.
- Intentar asegurar la estética de algunas ramas o del árbol entero y evitar peligros.
- Permitir el acceso de luz solar a las construcciones.

4°.- VESTIMENTA

El personal afectado a la ejecución de los trabajos, deberá estar correctamente vestido, con ropa adecuada al trabajo a realizar, tanto desde el punto de vista operativo y estético, como a la época del año y conforme a las normas de seguridad vigentes.

Todo el personal deberá estar convenientemente identificado con credencial que contenga el Nombre de la Empresa y del empleado, el tipo y número de su documento de identidad.

Durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio el personal deberá tener su vestimenta en óptimas condiciones ya sea en su higiene, estado general y adecuado a la estación del año.-

5° - MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO DE PEATONES

El adjudicatario deberá prever la adopción de todas las medidas que tiendan a prevenir daños o molestias a terceros y bienes propiedad de terceros que pudiesen estar en la zona de trabajo y mientras se ejecuten los mismos.

En todo momento deberá asegurar adecuadamente el tránsito peatonal por los senderos, así como el acceso a todo ingreso de la UNLa.

Se colocará la correspondiente señalización diurna y/o nocturna, y las medidas de prevención tomadas serán a entera satisfacción de la Inspección.

6° - MAQUINARIAS, EQUIPOS y HERRAMIENTAS

El adjudicatario deberá disponer de todos los elementos, equipos y maquinarias necesarios en perfecto estado para la realización del servicio, corriendo por su cuenta el traslado y mantenimiento de los mismos.

En caso que sea necesario reparar alguna de las maquinarias en uso, la empresa deberá contar con unidades de reserva de iguales características para su reemplazo mientras dure la reparación mencionada. Una vez reparadas deberán ser repuestas por las originales.

7° - PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días corridos.

ANEXO - DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI/NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

ANEXO - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DEL DECRETO 202/17

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

¿La persona declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
Complete los campos "Funcionario con quien la persona declarante posee un vínculo" y "Tipo de vínculo". En caso de que hubiere más vínculos con los funcionarios enunciados en los artículos 1° y 2° del Decreto 202/17 debe completar tantos formularios como vínculos hubiere.	La opción elegida implica la declaración expresa de la inexistencia de vinculaciones en los términos del Decreto N° 202/17. No se exige más información. Firme al pie del formulario la Declaración Jurada de Intereses.

Funcionario con quien la persona declarante posee un vínculo ¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado "Ministro", "Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional" o "Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir" complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	En información adicional detalle "Razón Social" y "CUIT".
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	En información adicional detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	En información adicional detalle "carátula", "n° de expediente", "fuero", "jurisdicción", "juzgado" y "secretaría".
Ser deudor	En información adicional detalle "motivo de deuda" y "monto".
Ser acreedor	En información adicional detalle "motivo de acreencia" y "monto".
Haber otorgado al funcionario beneficio/s de importancia	En información adicional detalle "tipo de beneficio" y "monto estimado".
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

Declaro bajo juramento que:

- Estoy en conocimiento de que la falsedad en la información consignada en este formulario será considerada una falta de máxima gravedad a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.
- Estoy en conocimiento de que la declaración negativa de vinculaciones con los funcionarios/as mencionados en los artículos 1° y 2° del Decreto 202/17, implica la declaración expresa de la inexistencia de tales vinculaciones.
- Todos los datos consignados son verdaderos y cuando declaro información de terceros he realizado las debidas diligencias para constatar su veracidad.

(<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/prevencion/decretos-intereses/202-17/ddjj>)

.....
Firma y aclaración.

ANEXO - DECLARACIÓN JURADA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

Nº CUIT:.....

De conformidad con lo previsto en Ley 22.431, Art. 7º del Decreto N° 312/10 y Art. 18, Inc. i) apartado 4, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16), declaro bajo juramento que, de resultar adjudicatario, me obligo a ocupar a personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio licitado. El porcentaje aludido se computará sobre la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio licitado y resultara exigible cuando sea posible cuantitativamente cumplir con el mismo, o sea, que tal porcentaje represente al menos UNA (1) persona.

.....
Firma y aclaración.

De conformidad con lo previsto en Ley 22.431, Art. 7º del Decreto N° 312/10 y Art. 18, Inc. i) apartado 4, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16), declaro que, por las particularidades del servicio no resulta posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para cumplir con la prestación. A continuación, se detallan las particularidades del servicio que imposibilitan contar con personas con discapacidad en el porcentaje requerido por la ley:

.....
.....
.....

.....
Firma y aclaración.